



Resolución de Decanato 322 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de alimentos, bebidas, descartables, artículos de librería y reconocimiento de traslado y hospedaje de la Dra. Lois IANINA para la realización de la X Jornadas de Comunicación Comunitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 262/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la organización de las X Jornadas de Comunicación Comunitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RCD 56/2025-TAR-UNSa, se autoriza y declara de interés académico la realización de la jornada.

Que, en un mismo sentido, se otorga la ayuda económica requerida, a fin de garantizar la organización y realización de la misma, aprobada mediante RCD 119/2025-TAR-UNSa.

Que, de acuerdo a la planificación presentada por la Comisión Organizadora de las jornadas, se propone el cobro de aranceles a expositores con el fin de financiar parte de los gastos que demande el evento, autorizado mediante RD 443/2025-TAR-UNSA y convalidada por RCD 129/2025-TAR-UNSa.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el desarrollo de la jornada, se efectuaron las compras con las firmas "MAINA ALIMENTOS S.R.L.", para la compra de agua saborizada; "VILLAGRA SILVIA MARINES", para la compra de bandejas, vasos y cucharillas descartables, al igual que lapiceras y papel; "TEJERINA SERGIO DANIEL", para la compra de stickers representativos; "DON QUICO MAYORISTA", para la compra de galletas, azúcar, té, café y yerba; y "OJEDA MIGUEL ÁNGEL", para la compra de sandwiches; todos proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 86 obra nota de la Dra. Liliana LIZONDO, miembro de la Comisión Organizadora, quien solicita el reconocimiento de gastos de traslado tramo Capital Federal-Salta-Capital Federal y hospedaje de la Dra. Lois IANINA, quien participa brindando una conferencia durante las jornadas, adjuntando pasajes y facturas correspondientes al hotel y movilidad en la ciudad de Salta, debidamente conformadas.

Que las Facturas B N° 00002-00175193, 00004-00001899, 00009-00000463 y 00009-00000465, Tique Factura B N° 00016-00019597, y Factura C N° 00003-00000654, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$34.740,00), abonados a la firma "MAINA ALIMENTOS S.R.L.", CUIT N° 30-71430315-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Levenson 298 de la ciudad de Tartagal; PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), abonados a la firma "VILLAGRA SILVIA MARINES", CUIT N° 27-24247427-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Sarmiento 545 de la ciudad de Tartagal, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), abonados a la firma "TEJERINA SERGIO DANIEL", CUIT N° 20-33668134-1, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Los Nogales 335 de la ciudad de Tartagal; PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$32.109,00),



Resolución de Decanato **322 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de alimentos, bebidas, descartables, artículos de librería y reconocimiento de traslado y hospedaje de la Dra. Lois IANINA para la realización de la X Jornadas de Comunicación Comunitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 262/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/05/2026

abonados a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal; y PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$172.800,00), abonados a la firma "OJEDA MIGUEL ÁNGEL", CUIT N° 20-23163317-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 278 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de alimentos, bebidas, descartables y artículos de librería para la realización de las X Jornadas de Comunicación Comunitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante los días 6 y 7 de noviembre de 2.025.

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 37/100 (\$565.286,37), abonados a la Dra. Liliana LIZONDO, DNI N° 16.167.402, en concepto de reconocimiento de los pasajes tramo Capital Federal-Salta-Capital Federal, movilidad en la ciudad de Salta y hospedaje en el Hotel Alto Norte, por la participación de la Dra. Lois IANINA, como conferensista durante las X Jornadas de Comunicación Comunitaria.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$239.649,00); 2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$10.600,00); 2.5.8 Productos de material plástico: PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$16.900,00); 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00); 3.7.1 Pasajes: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 37/100 (\$396.286,37); 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025; y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$108.000,00); a Fondos de las Jornadas de Comunicación Comunitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.